

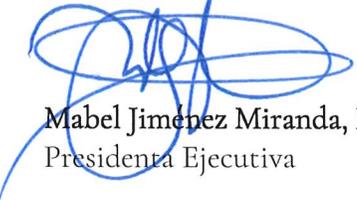


GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

5 de febrero de 2024

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2024-02

A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
Y SUS JUNTAS DE DIRECTORES


Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva

PLANES DE SUCESIÓN

En la Carta Informativa Núm. 2023-08 orientamos a las Cooperativas sobre la necesidad de revisar y actualizar sus planes de continuidad de negocios y recuperación de desastres en función de la temporada de huracanes que se avecinaba, así como verificar que contaran con un plan de sucesión actualizado. Toda esta planificación es esencial para evitar la interrupción de los servicios a los (las) socios(as) y depositantes del Sistema Cooperativo y mitigar los riesgos asociados a estos eventos. Sin embargo, la revisión y actualización de estos planes no debe circunscribirse a temporadas de emergencia por eventos naturales.

Recientemente hemos observado que hay Cooperativas de Ahorro y Crédito que no cuentan con un plan de sucesión actualizado, que permita a la entidad continuar operando de forma fluida en caso de ausencias planificadas o inesperadas, así como situaciones por vacantes o ausencias prolongadas, entre otras. Esto cobra mayor relevancia cuando la cooperativa no cuenta con personal designado y preparado para ocupar puestos críticos como lo es el de Presidente(a) Ejecutivo(a).

Las funciones que lleva a cabo un(a) Presidente(a) Ejecutivo(a), establecidas en el Artículo 5.11 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, *Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*, conllevan una gran responsabilidad y conocimiento. No es prudente improvisar ante la ausencia prolongada o una vacante generada en dicho puesto. Tampoco es aceptable que la Junta de Directores asuma dichas responsabilidades.

Se le exhorta a todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito a que actualicen o adopten un plan de sucesión que apoye la continuidad de las operaciones de sus instituciones.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000

COSSEC *Contigo*

Oficina de Presidencia

PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449



787.622.0957



info@cossec.pr.gov



www.cossec.com